



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Expte. 616/2026.- Aprobación inicial modificación de créditos núm. 26/2026.

Expte. 616/2026.- Aprobación inicial modificación de créditos núm. 26/2026.

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Lanjarón, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. °26/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n. °26/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos a transferir |
|------------|-----------|--------------------------------|-----------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 432 | 22602 | MATERIAL INFORMATIVO TURÍSTICO | 829,22 |
| 333 | 62200 | REHABILITACIÓN DEL CASTILLO | 5,00 |
| 459 | 62904 | INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES | 8.247,88 |

| | | | |
|--------------|-------|-----------------------------------|-----------------|
| 341 | 22799 | PRÉSTAMO Y ALQUILER DE BICICLETAS | 250,42 |
| TOTAL | | | 9.332,52 |

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos a incorporar |
|--------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 161 | 60900 | CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA | 829,22 |
| 459 | 60906 | CREACIÓN ÁREA DE DESCANSO CARAVANAS | 3,30 |
| 920 | 2279901 | AUDITORÍA | 8.500,00 |
| TOTAL | | | 9.332,52 |

Aprobado inicialmente el expediente de *modificación de créditos n.º 26/2026*, con la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lanjarón a fecha firma digital.

Firmado por José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde Ayuntamiento de Lanjarón